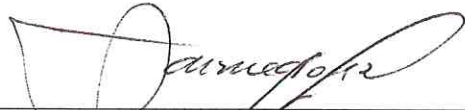


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Código: U-FT-12.002.039
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE PROPUESTA(S) RECIBIDA(S) - INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA(S) PARA ORDEN CONTRACTUAL		Versión: 1.0
			Página: 1 de 1
Invitación Consecutivo No.:	ILG-019	De: (Año)	2018
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA
			Catherine Hernandez Crispino
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$): Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO	CUMPLE
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	Formación académica	Formación académica: se otorgarán 20 puntos al oferente que presente la mayor formación académica así: a. Educación formal: se otorgarán 10 puntos al oferente que certifique títulos de posgrado, los demás se calificarán proporcional por regla de tres. b. Educación informal: se otorgarán 10 puntos al oferente que certifique conocimientos en manejo de documentación y normas ISO.	10
	Experiencia:	Experiencia: se otorgarán 80 puntos al oferente que presente el mayor tiempo de experiencia relacionada con el perfil descrito en el numeral 1. Las demás se calificarán proporcionalmente por regla de tres.	80
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	90 puntos
ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)			
1. El 09 de febrero de 2018, fue publicado en la página web contratacion.unal.edu.co, los pliegos de condiciones de la invitación ILG-019-18 2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 15 de febrero de 2018 3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: Catherine Hernandez Crispino 4. El 19 de febrero de 2018, fue publicado en la página web contratacion.palmira.unal.edu.co, el informe de evaluación preliminar, otorgandose plazo hasta las 4:00 p.m. del 20 de febrero de 2018, para que los oferentes participantes presentaran observaciones al mismo. 5. Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, se presenta el informe definitivo.			
CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de Catherine Hernandez Crispino, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.			
Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2018			
 Responsable Invitación: Jaime Eduardo Muñoz Florez Firma		 Evaluador: Jaime Eduardo Muñoz Florez Firma	
Notas:			
1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado. 2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final. 3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación. 4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.			